

da lado, a fin de que quede encontrada con los
lunecos superiores.

Al repetido maestro, para reformar las
fachadas de las casas n.º 19 y 21 de la Calle de
Riquelme, propia de D. José Melgarejo, siempre
que la correspondiente a la calle del Tunco, se
sugete a la línea del plano de la misma, que
acompaña la Comisión, y que apruebe el Ayun-
tamiento, acordando se anuncie el pp.º por
el tiempo que previene la R. O. de diez y seis
de Junio de 1884.

A D. Patricio Almela, para sustituir por dos
ventanas las puertas y por una puerta otra
ventana, en la fachada de la casa n.º 73 de
la Calle de la Merced, de su propiedad;

A D. Tomás Erades para poner tubos de
bajadas de aguas y embucir la fachada y restan-
nar las jambas de los balcones de la casa n.º 2
de la Plaza de Obracon de su propiedad.

Se aprueban los pla-
nos de alineacion
de las Calles de
Isabel la Católica
y de los Moros.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento
aprobar los planos de alineacion de las calles
de Isabel la Católica y de los Moros, presentados
por dicha Comisión, y que se anuncie quedar
expuestos al pp.º conforme a lo prevenido, y a los
efectos de la R. O. antes citadas.

Se acuerda que al con-
cederse una licencia
para obras se estan-
pen en ellas los
derechos de la mis-
ma.

El Sr. García Clemencin propone y el Ayun-
tamiento acuerda, que luego que las instancias
solicitando permisos para obras estén despa-
chadas por la Comisión se estampen en ellas
por el negociado los derechos de licencia que,
segun tarifa corresponda a la obra solicitada.

Se concede a
Franc.º Hernandez
las casetas n.º 1 y 2
del interior de la Pla-
za de Abastos.

Visitas las instancias de Francisco Hernandez
y José Barba Lopez, la Comisión de Mercados
informa que, mediante a que el primero de
ellos ha ocupado desde hace cinco años la case-
tas n.º 1 y 2 del interior de la Plaza de Abastos,
deben serle concedidas con sujecion a las pres-
cripciones del Pando de Buen Gobierno y a